

# GUÍA DEL ALUMNO/A

## PREPARACIÓN DE OPOSICIÓN DE POLICÍA LOCAL CLM



## **¿QUÉ ES UNA OPOSICIÓN?**

Una oposición es un proceso selectivo para acceder a los puestos de trabajo de la administración pública.

Dentro de este proceso es necesario cumplir unos requisitos previos, acreditar la formación exigida y demostrar unas competencias y habilidades.

Las oposiciones vienen convocadas por diferentes organismos públicos, estos pueden ser:

- a) La administración del Estado
- b) La administración autonómica (Comunidades Autónomas)
- c) La administración local (Municipios, Diputaciones)

Cada oposición tiene unos requisitos previos y un proceso selectivo concreto. El opositor debe informarse bien de cómo acceder a los diferentes tipos de trabajo público y el proceso selectivo a seguir.

A diferencia que en cualquier otra oposición, el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, necesita de determinados requisitos no exigibles para otras oposiciones como puede ser (entre otras):

- a) La exigencia de un permiso de conducir determinado.
- b) El compromiso de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas.
- c) Pruebas psicotécnicas (entrevistas, agilidad mental, memoria,...).
- d) Pruebas físicas.

Todos estos requisitos, unidos a los temarios específicos para cada cuerpo así como a otro tipo de pruebas que se puedan pedir en un determinado momento hacen que las oposiciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sean muy completas, necesitando un óptimo nivel de preparación.

Actualmente las plazas a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están nuevamente en auge, debido principalmente a la recuperación económica y al déficit de plazas en los cuerpos policiales, por lo que cada vez mayor cantidad de gente puja por esta opción.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL.**

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) No haber sido objeto de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a los cuerpos de policía local.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y de la clase A o A2.

f) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas para ejercer adecuadamente las funciones.

g) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

h) No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

i) Comprometerse a portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la ley.

**Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.**

## **PRUEBAS OPOSICIÓN**

- **Primera prueba:** Aptitud física.
  - Tendente a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas. Previamente a la celebración de éstas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.
  
- **Segunda prueba:** Test de conocimientos.
  - Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con tres o cuatro respuestas alternativas propuesto por el tribunal calificador de entre las materias que figuren en el temario de la convocatoria, donde se aplicará el sistema de penalización por respuestas erróneas que determine el Ayuntamiento. El número de preguntas no podrá ser inferior a setenta ni superior a noventa, y el tiempo para la realización de la prueba será de una hora. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.
  
- **Tercera prueba:** Aptitud psicotécnica.
  - En la que se incluirá una entrevista de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones de su categoría. Se calificará de apto o no apto.
  
- **Cuarta prueba:** Reconocimiento médico.
  - Tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

## **DESARROLLO PRUEBAS FÍSICAS**

**Generalmente, en las pruebas físicas se suelen realizar las siguientes pruebas, no obstante hay municipios que cambian estas pruebas básicas por otras, aunque no es la nota general:**

1. Carrera de velocidad (60 metros)
2. Carrera de resistencia (1.000 metros)
3. Salto de longitud (pies juntos)
4. Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y de 3 kg. para las mujeres.

## **TEMARIO**

### **Parte general**

Tema 1.- La [Constitución Española](#) de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Las Cortes Generales: las Cámaras, composición, funcionamiento y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes. La Corona.

Tema 3.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Consejo de Estado.

Tema 5.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: su Estatuto de Autonomía. De las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

*Tema 7.- Competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.*

*Tema 8.- El Derecho administrativo general. La Administración Pública. Concepto. Fuentes del derecho administrativo: enumeración y clasificación. La jerarquía normativa. Los Reglamentos.*

*Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El funcionamiento electrónico del sector público.*

*Tema 10.- El procedimiento administrativo: Concepto y principios generales. Fases del procedimiento administrativo. Peculiaridades del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-Administrativo contra los actos y disposiciones de las Entidades Locales.*

*Tema 11.- La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*Tema 12.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa I: actividad en materia de venta ambulante y consumo, animales domésticos y potencialmente peligrosos, urbanismo y medio ambiente. Venta de bebidas alcohólicas a menores.*

*Tema 13.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa II: Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Castilla-La Mancha: ámbito de aplicación y prohibiciones. Competencias municipales en la materia. Declaraciones responsables, autorizaciones, comunicaciones previas y licencias.*

*Tema 14.- La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa III: Condiciones y requisitos de organización y celebración de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas en Castilla-La Mancha. Seguros. Derechos y obligaciones de espectadores y asistentes. Horario, publicidad y venta de entradas. Vigilancia, inspección y régimen sancionador.*

*Tema 15.- La Administración Local: conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio. El padrón municipal. Las*

*Mancomunidades. Los Órganos de Gobierno Municipal: el Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local y otros Órganos. Competencias municipales.*

*Tema 16.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellos. Información y participación ciudadana en el ámbito local.*

*Tema 17.- La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios; especial referencia a los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local. Régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía Local. Sistema de responsabilidades, penal, civil y administrativa.*

*Los Ayuntamientos podrán incluir en esta parte temas específicos relativos a normativa o cuestiones específicas de la localidad para garantizar, en todo caso, la selección de los aspirantes más cualificados para el desempeño de las plazas convocadas, sin superar el número máximo de sesenta Temas.*

### **Parte especial**

*Tema 18.- La regulación de las Policías Locales en la [Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad](#). El modelo Policial Español. Funciones y competencias de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Judicial, Policías Autonómicas y Policías Locales. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. Las Juntas Locales de Seguridad.*

*Tema 19.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.*

*Tema 20.- Normativa de desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Reglamentos y Órdenes de aplicación en la materia.*

*Tema 21.- La Policía Local como Policía Judicial: La comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial.*

*Tema 22.- El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación vigente.*

*Tema 23.- Delitos. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables. Grados de ejecución.*

*Tema 24.- Delito de lesiones. Delitos contra la libertad: las detenciones ilegales y los secuestros. Las amenazas. Las coacciones.*

*Tema 25.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: De las agresiones sexuales. De los abusos sexuales. De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. Del acoso sexual. De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual. De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.*

*Tema 26.- Tratamiento jurídico de la violencia de género. Las medidas de protección integral contra la violencia de género. Derechos de las mujeres, víctimas de violencia de género.*

*Tema 27.- Tratamiento jurídico de la violencia doméstica. Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.*

*Tema 28.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: Del descubrimiento y revelación de secretos. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.*

*Tema 29.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.*

*Tema 30.- De los delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos de incendios. Delitos contra la salud pública.*

*Tema 31.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo. La protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.*

*Tema 32.- Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.*

*Tema 33.- Delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación.*

*Tema 34.- La detención: Concepto. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. El procedimiento de Hábeas Corpus.*

*Tema 35.- Tipos de procedimientos penales. Especial referencia al enjuiciamiento rápido de determinados delitos (los juicios rápidos).*

*Tema 36.- Delitos contra la seguridad vial: su regulación en el [Código Penal](#). Principio “non bis in idem”.*

*Tema 37.- Normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto y ámbito de aplicación. Administraciones Públicas competentes en materia de tráfico y seguridad vial: especial consideración de las competencias municipales. El Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.*

*Tema 38.- Normas de comportamiento de la circulación. Normas generales de los conductores. De la circulación de vehículos: lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección y marcha atrás. Adelantamiento, parada y estacionamiento, cruces de pasos a nivel y puentes levadizos; utilización de alumbrado, advertencia de los conductores.*

*Tema 39.- Otras normas de circulación: utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Peatones. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia. De la señalización. Normas generales. Orden de preeminencia. Formato de las señales. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales.*

*Tema 40.- Autorizaciones administrativas. Especial referencia al permiso por puntos.*

*Tema 41.- El procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones y sanciones administrativas. Personas responsables. Clases de procedimientos y recursos. El Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico. Medidas provisionales y otras medidas. Ejecución de las sanciones. Prescripción y caducidad.*

*Tema 42.- La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas: investigación y práctica de pruebas de detección de dichas bebidas o sustancias. Regulación administrativa de los etilómetros.*

*Tema 43.- Los accidentes de tráfico: concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico.*

*Tema 44.- El Reglamento General de Conductores.*

*Tema 45.- El Reglamento General de Vehículos.*

*Tema 46.- El transporte. Clases de transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.*

*Tema 47.- Sistema Nacional de Protección Civil. Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha. Planes especiales, específicos y de respuesta. Planes de emergencias de ámbito municipal.*

*Tema 48.- La [Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana](#).*

*Tema 49.- Procesadores de textos. Principales funciones. Hojas de cálculo. Fórmulas y funciones. Bases de datos. Tablas, consultas, formularios e informes.*

*Tema 50.- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.*

*Tema 51.- La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La seguridad de la información.*

*Tema 52.- Introducción a la prevención de riesgos laborales. Marco normativo básico de prevención de riesgos laborales: La [Ley de prevención de riesgos laborales](#). Prevención de riesgos laborales en seguridad vial.*

***De acuerdo con la Resolución de 12/04/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Programa para el acceso a la categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.***

***Artículo modificado (Anexo I) por [Resolución de 11/04/2023, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Resolución de 12/04/2022, por la que se establecen los programas a incluir en las convocatorias de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha](#). (CM de 20-04-2023) en vigor desde 21-04-2023***

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Inicio: 19 de marzo
- Ubicación: Muévete Centro de Estudios Profesionales  
Carretera de Fuensanta 20  
13004 Ciudad Real
- Horario: JUEVES (Mañana O tarde)
  - De 08:00 a 14:00
  - De 15:00 a 21:00
- Matrícula: 80€. (Afiliados CSIF: 65€)
  - Mensualidad: 150€
- Contacto para matriculación:
  - 636 78 75 74 [infocentro@muevete.eu](mailto:infocentro@muevete.eu)
  - 639 21 78 59 [cep@muevete.eu](mailto:cep@muevete.eu)